Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 NOV. 2008

RES. H. Nº 1588-08

VISTO:

La Resolución C.S. Nº 230-04, por la que se aprueba las Carreras de Posgrado de "**Especialización y Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación Estratégica de Instituciones Educativas"** y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la citada carrera eleva el informe presentado por los docentes responsables del dictado de la asignatura, **Mgr. NÉSTOR HUGO ROMERO** y **Mgr. ALICIA BASSANI**, quienes han elevado la nomina correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos, aprobaron por promoción la asignatura curricular: "**TALLER DE TESIS**"

Que es necesario dejar registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: "**TALLER DE TESIS"**

CARRERA: **"ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN ESTRATEGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

Orden	Apellido y Nombre	L.U. Nº	Calificación
1	Barrionuevo, María Estela	791510	7 (siete)
2	Cejas, Mario Armando	791187	7 (siete)
3	Hernández, Rosana del Huerto	791192	8 (ocho)
4	Navarro, María del Carmen	791513	9 (nueve)
5	Oieni, Silvia Elizabeth	791521	9 (nueve)
6	Olarte, Iris María de los Ángeles	791195	8 (ocho)
7	Olivera, Yone Analía	791519	9 (nueve)
8	Quiroga Elizabeth Noemí Graciela	791196	7 (siete)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1588-08

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 03 -08-2006.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Dpto. de Posgrado y Dpto. de Alumnos.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.